



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

20 DE NOVIEMBRE DE 2004

6491

No. 19406

JUICIO ORDINARIO CIVIL



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI

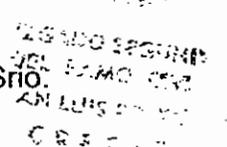
LAURO BRAVO IPIÑA.

Autos diecisiete de noviembre del dos mil tres y doce de mayo del dos mil cuatro, dictados por C. Juez Segundo Ramo Civil esta Capital en Expediente número 447/2000, Juicio Ordinario Civil promovido por el C. JUAN ANTONIO PONCE MARTINEZ en contra de LEONARDO ALVAREZ GUEVARA y como terceros llamados a juicio los CC. MARIA ELENA BRAVO RAMIREZ DE REQUENA, LAURO BRAVO IPIÑA y MARTHA BRAVO RAMIREZ DE CEPEDA, declara a Usted rebelde y abre a prueba el Juicio concediéndose diez días para ofrecimiento.

Notificasele esta forma por manifestar actor ignorar su domicilio.

San Luis Potosí, S.L.P., noviembre 8 del 2004.

LIC. JULIO CUELLAR RODRIGUEZ, Srto.



Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado

No. 19414

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

PODER JUDICIAL.
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

EDICTO.

JUZGADO SEXTO DE

PRIMERA INSTANCIA DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS, EN COATZACOATEL TENDRA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, UBICADO EN EL POBLADO FRANCISCO I. MADERO, CALLE SIN NOMBRE, ZONA UNO, MANZANA TRES, LOTE UNO DE VILLA LA VENTA TABASCO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CARDENAS TABASCO BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO, DE FECHA DE INSCRIPCIÓN SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE, EN DIECINUEVE METROS, CON LIMTE DE EXPROPIACIÓN, AL SURESTE, EN QUINCE METROS CON ZONA FEDERAL DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, AL SUROESTE EN DIECIOCHO METROS CON LOYE DOS Y AL NOROESTE EN OCHO PUNTO SESENTA METROS CON CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE PRIVADA DE PRIMAVERA.- SIENDO POSTURA LEGAL LAS TRES CUARTAS PARTES DE LA CANTIDAD DE SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL VALOR OTORGADO POR LOS PERITOS VALUADORES DESIGNADOS EN AUTOS AL INMUEBLE EN CITA, HACIENDOSELE SABER A LOS LICITADORES QUE DEBERAN DE DEPOSITAR PREVIAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE ANTE LA INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS VER.- BIEN EMBARGADO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL NUMERO 143/2003 MESA V., JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LIC. ANA LUISA RODRÍGUEZ GERÓNIMO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE REYNA DOROTEO RINCÓN EN CONTRA DE SILVIA CRUZ SANTOS, DEMANDÁNDOLE EL COBRO DE LA CANTIDAD DE \$61,000.00 (SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100) COMO SUERTE PRINCIPAL.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABLES EN LA GACETA OFICIAL DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ Y VILLAHERMOSA TABASCO, EN EL DIARIO DEL ISTMO DE ESTA CIUDAD Y DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE DE VILLA LA VENTA, TABASCO, ESTRADOS DEL JUZGADO SEGUNDO MENOR, OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO Y H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CARDENAS TABASCO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- DADA EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS VER., A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- DOY FE.—

EL SECRETARIO.

LIC. CHRISTIAN MAURICIO MENDOZA ESPINOSA.

No. 19408

INFORMACION AD-PERPETUAMJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 751/2004, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE **INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, PROMOVIDO POR JOSE DE LA CRUZ DÍAZ SANTOS, CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:- "...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTOS; El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda:- **PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano JOSE DE LA CRUZ DIAZ SANTOS, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, consistentes en: Dos originales de documentos privados; un original de plano; cinco originales de constancias; Una copia simple de oficio; con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Cocolital denominado "SAN JOSE", de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una Superficie de 00-97-37 (cero hectáreas, noventa y siete áreas, treinta y siete centiáreas) y se localiza con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 35.15 metros y colinda con MIGUEL AVALOS DOMÍNGUEZ, AL SUR 35.15 metros y colinda con CARMEN MADRIGAL D; AL ESTE 277.00 metros y colinda con DIEGO DIAZ CHABLE, AL OESTE 277.00 metros con propiedad del señor ISIDRO CHABLE ALCUDIA.- **SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con-

los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 Fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de procedimientos civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.- **TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, con atento oficio solicítesele al ciudadano Presidente Municipal de esta jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.- **CUARTO.-** Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por JOSE DE LA CRUZ DIAZ SANTOS, a fin de que en un término de TRES DIAS computables a partir de la

notificación del presente proveído manifieste lo que a sus derechos convenga; así como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtan sus efectos por los tableros de avisos de este Juzgado.- **QUINTO.**- Como el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del comercio se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juzgado en turno de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y devolverlo a la brevedad posible.- **SEXTO.**- Por otra parte y por conducto de la actúa judicial adscrita notifíquesele a los colindantes MIGUEL AVALOS DOMÍNGUEZ, CARMEN MADRIGAL D., DIEGO DIAZ CHABLE E ISIDRO CHABLE ALCUDIA, las presentes diligencias de información ad-perpetuam, en relación al predio rústico ubicado en la ranchería Cocohital de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que manifiesten en un término de tres días contados a partir del día siguiente hábil de su notificación lo que en derecho les corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del código de procedimientos civiles del estado en vigor, así mismo para que señalen domicilio y autoricen persona para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advertidos que de no hacerlo las mismas se le harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado.- **SÉPTIMO.**- En cuanto a la testimonial que ofrece el promovente, es de decirle que se reserva al señalar fecha y hora para su desahogo, hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud.- **OCTAVO.**- Se tiene al denunciante señalando como domicilio para los

efectos de oír recibir citas y notificaciones en el área del predio urbano marcado con el número 210 de la calle Ignacio Zaragoza entre calle Méndez y Abasolo al lado de SAPAET, zona centro de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y las reciban a los ciudadanos Licenciados ADALBERTO FUENTES RODRÍGUEZ, ERNENSTO SÁNCHEZ, Y ELI GONZALEZ JIMÉNEZ.- **NOVENO.**- En cuanto a la designación de mandatario judicial que hace el actor JOSÉ DE LA CRUZ DIAZ SANTOS, al ciudadano Licenciado ELI GONZALEZ JIMÉNEZ, requiérasele al promovente para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído aclare en qué términos le está otorgando el mandato judicial al profesionista antes mencionado. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.**- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE**

No. 19413.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**C. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 212/1990**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RODOLFO CAMPOS MONTEJO, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE BANCOMER S.N.C., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO JAVIER SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE IMPULSORA DE FILTROS S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y/O NOBEL GOMEZ SÁNCHEZ, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado JOSE ANAN LOPEZ VICENTE, en su carácter de Cesionario en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen actualizado, que reporta el bien inmueble embargado, y del que se desprende que existen como acreedores reembargantes los mismos que ya obran en autos, los cuales ya fueron debidamente notificados del estado de ejecución que guardan los presentes autos, en consecuencia, se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, y se toma como base el emitido por el Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, Perito Valuador designado por la parte actora, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discrepancia, ya que la diferencia es mínima.---

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:---

A).- PREDIO URBANO BALDIO O SIN CONSTRUCCIÓN, ubicado en Prolongación de Paseo Usumacinta sin número, Colonia Espejo de esta Ciudad, Constante de una superficie de 1,004.60 m2., localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 55.50 metros con GUILLERMO A. TRUJILLO RUIZ; AL NORESTE: 18.18 metros con VENTURA RUIZ PERALTA; AL SURESTE 55.00 metros con GONZALO RUIZ RUIZ; AL SUROESTE; 18.18 metros con MIGUEL RUIZ PERALTA. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a folios del 14502 al 14505, del de Duplicados volumen 112,

quedando afectado el predio número 65359, a folio 209 del Libro Mayor Volumen 255, a nombre del Ciudadano NOBEL GOMEZ SÁNCHEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada AIDA MARIA MORALES PEREZ, que autoriza y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS. DADO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. AIDA MARIA MORALES PEREZ.**

No. 19407

JUICIO DE NULIDAD ABSOLUTA DE ESCRITURA

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

C. DOLORES MALERVA PÉREZ.
EN DONDE SE ENCUENTRE.
PRESENTE..

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 288/2004**, RELATIVO A LA VÍA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE NULIDAD ABSOLUTA DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS EDGAR ORLANDO GARCÍA PÉREZ Y DOMINGA PÉREZ LLANAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU MENOR HIJO ADAUSTO GARCÍA PÉREZ, EN CONTRA DE DOLORES MALERVA PÉREZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD Y LICENCIADO ROMEO ANTONIO ULÍN RODRÍGUEZ, SE DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Vista; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-
UNICO.- Téngase por presentado al Licenciado JOAQUIN ANTONIO SOLIS MENDOZA, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita, y tomando en consideración que la demandada DOLORES MALERVA PÉREZ, es de domicilio ignorado, en consecuencia emplácese a dicha demandada por medio de EDICTOS, con fundamento en el artículo 131 fracción III y 139 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena la Publicación del auto de inicio por medio de EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y otro Periódico de Mayor Circulación, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo de SESENTA DIAS a partir de la última publicación a recoger las copias del traslado y documentos anexos, debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas, de la demanda presentada en su contra, requiriendo a la parte demandada para que señale

domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por listas fijadas en los tableros de aviso del Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial licenciada ALEXANDRA AQUINO JESÚS, que certifica y da fe.-----

auto de fecha ocho de julio del 2004.

RAZON: En ocho de julio del año dos mil cuatro, doy cuenta a la ciudadana Juez con el escrito de demanda y anexos, presentado por los ciudadanos EDGAR ORLANDO GARCÍA PEREZ, y DOMINGA PÉREZ LLANES, recibido el día treinta de junio del año en curso.--- Conste.---

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Vista; la razón secretarial que antecede, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tienen por presentados a los ciudadanos EDGAR ORLANDO GARCÍA PÉREZ y DOMINGA PÉREZ LLANES, el primero por su propio derecho y la segunda en ejercicio de la patria potestad de su menor hijo ADAUSTO GARCÍA PÉREZ, con su escrito de demanda y anexos que acompaña, consistentes en dos acta de nacimiento y una escritura pública en originales, así como un convenio y una sentencia definitiva en copia certificada; con tres respectivos traslados; promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE NULIDAD ABSOLUTA DE ESCRITURA, en contra de DOLORES MALERVA PEREZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA

CIUDAD Y LICENCIADO ROMEO ANTONIO ULIN RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, con domicilios para ser emplazados a juicio por orden de citación: calle Campo Guatacalca, número 110, Fraccionamiento Carrizales, Tabasco 2000, de esta ciudad; segundo nivel del edificio que se ubica en las esquinas que forman en las calles Nicolás Bravo y J.N ROVIROSA, colonia centro de esta capital y municipio de Tacotalpa, Tabasco, ampliamente conocido en esa ciudad reclamando de la primera las siguientes prestaciones: a) La nulidad absoluta de la escritura de la escritura número 1383, volumen XXVI; y las contenidas en los numerales II y III, de su escrito inicial de demanda. Del segundo las siguientes prestaciones: b) La cancelación de la escritura pública número 1383 XXVI, pasada ante la fe del notario público número 1, licenciado ROMEO ANTONIO ULIN RODRÍGUEZ, en la ciudad de Tacotalpa, Tabasco, del predio urbano ubicado en la calle campo Guatacalca,, 110, fraccionamiento carrizales, con una superficie de 160 metros cuadrados y las contenidas en los numerales II y III, de su escrito inicial de demanda. Y del tercero las siguientes prestaciones: La cancelación del registro de inscripción en el libro del municipio del Centro, con fecha 21 de octubre del año 1991, bajo el número 10551, fracción 38600 al 386003 del volumen 115 del libro de entradas, predio 61145, folio 245, volumen 239 y las contenidas en los numerales II y III, de su escrito inicial de demanda.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 203, 204, 205, 206 y aplicables al Código de Procedimientos Civiles de Tabasco, en relación con los numerales 2127, 2128, 2134, 2139, 2140, 2141 y demás concordantes del Código Civil abrogado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, con las copias simples exhibidas y sus anexos, córrase traslado a los demandados en sus respectivos domicilios para que dentro del término de NUEVE DÍAS HÁBILES, contados al día siguiente en que sean emplazados, concurran ante este juzgado, produzcan su contestación y ofrezcan sus respectivas pruebas; en caso contrario de no hacerlo, se tendrán a las consecuencias que previene el diverso 229 del Código

Procesal Civil en vigor, asimismo, requiérase a los demandados para que señalen persona y domicilio para citas y notificaciones en esta ciudad, advertidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos de esta autoridad.---

TERCERO.- Como lo solicita la promovente y con fundamento en el artículo 209 fracción III del Código Adjetivo Civil, así como lo dispuesto en los numerales 6, 99 y 140 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, remítase la copia al carbón del escrito de demanda que se provee para la nota de inscripción preventiva en los términos indicados en la misma.---

CUARTO.- Señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en la casa color blanco, interior 3, frente al Colegio Luis Donaldo Colosio Murrieta, ubicada en la carretera Villahermosa-Teapa, kilómetro 10, Villa Parrilla, Centro, Tabasco, nombrando como abogado patrono al licenciado JOAQUIN ANTONIO SOLIS MENDOZA, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el precepto 84 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

QUINTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por el actor, dígamele que éstas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GUADALUPE CASTRO VIDAL, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
 LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL.**

No. 19409

INFORMACIÓN AD- PERPETUAM

PODER JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 473/2004, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA JUANA RAMOS HERNÁNDEZ Y/O JUANA RAMOS VIUDA DE CEBALLOS, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ EL SIGUIENTE AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.-----

Visto; la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana JUANA RAMOS HERNÁNDEZ Y/O JUANA RAMOS VIUDA DE CEBALLOS, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, mediante los cuales promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM para acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio urbano y construcción ubicado en la calle Escuela de Medicina No. 111 del Fraccionamiento Vista Alegre de la Colonia Tamulté de esta Ciudad de Villahermosa, cuyas medidas superficies y colindancias son las siguientes: AL NORTE:- 9.20 metros con la calle Escuela de Medicina, AL SUR 11.00 metros con el Sr. MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, AL ESTE:- 40.60 metros con el Sr. ROGELIO PERCERO MARTÍNEZ y AL OESTE:- 43.75 con la Sra. ADELA ZAPATA CARRAS, con una superficie total de terreno de 393.25 metros cuadrados.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil, 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias, ESCUELA DE MEDICINA, MANUEL

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ROGELIO PERCERO MARTÍNEZ y ADELA ZAPATA CARRAS, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga o la intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.-----

TERCERO.- Gírese oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal de este municipio, y si forma o no parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

CUARTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el despacho ubicado en la Calle Instituto Centenario Juárez No. 125 Colonia Reforma de esta Ciudad, autorizando para tales efectos e inclusive recibir documentos de carácter personal al licenciado CESAR DEL CARMEN VIDAL LORCA y ADA MILAGROS LURIA RUEDA, autorización que se les tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----
ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

(DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS)
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.

1-2-3

No. 19397

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 357/1998, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, Apoderado Legal de la Institución Denominada BANCOMER, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL Licenciado LUIS ALBERTO MONTESINOS LEON, como Cesionario, en contra del Ciudadano JORGE MAX LUNA ZAMORA, se dictó un proveído de fecha doce de octubre del año dos mil cuatro, que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano LUIS ALBERTO MONTESINOS LEON; parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba como base para el remate los avalúos exhibidos por el Arquitecto MANUEL F. HERRERA TORRES y el ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, Peritos valuador en Rebeldía de la parte actora y demandada respectivamente, en virtud de no ser discordantes en el valor comercial asignado para todos los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- De igual forma y como lo solicita la parte actora, de conformidad con lo establecido por los Artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:---

Predio Urbano y casa habitación, ubicado en el Fraccionamiento "BAGAMBILIAS", Colonia Atasta de Serra DE ESTA Ciudad, formado por el lote Uno Manzana Cinco, ubicado en la Calle Cuatro, con superficie de 126.00 metros cuadrados (CIENTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS), localizado: AL NORTE: catorce metros, con lote dos; AL SUR, catorce metros, con área verde; AL ESTE: nueve metros, con calle cuatro, y AL OESTE nueve metros, con área verde. Dicha apertura de crédito de lugar a la hipoteca en primer lugar sobre el inmueble detallado en líneas anteriores actos que fueron inscritos bajo el número 7685 del libro General de Entradas, a folios del 28156 al 28160 del Libro de Duplicados Volumen 117. Quedando afectado por dichos contratos el predio número 62268 folio 118 del libro mayor volumen 244.- Rec. No. 493323; bien inmueble al que le fue asignado el valor comercial de \$630,600.00 (SEISCIENTOS

TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

CUARTO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble publíquese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico oficial del Estado y cada uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad; en convocación a postores, fijándose además los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX QUE CERTIFICA Y DA FE.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX

-2
7-7

No. 19398

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 126/995**, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ANTONIO ULIN CONTRERAS, EN CONTRA DE TILA MARIA HERNÁNDEZ DIAZ, CON FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano ANTONIO ULIN CONTRERAS con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 426, 427, fracción II, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 304, colonia Roviroza de esta ciudad, con una superficie de 302.40 M2 (TRESCIENTOS DOS METROS CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en dieciséis metros ochenta centímetros, con Josefina Cabal Ferrón; AL SUR, en dieciséis metros ochenta centímetros, con callejón de acceso; AL ESTE, en dieciocho metros, con hermanos Herrera Gallegos y AL OESTE, en dieciocho metros, con calle Hidalgo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de TILA MARIA HERNÁNDEZ DIAZ, con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número 1,065 del libro general de entradas, a folios 5,442 al 5,444 del libro de duplicados volumen 118, quedando afectado el predio número 105,149 a folio 199, del libro mayor volumen 411, al cual se le fijó un valor comercial de \$268,700.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento, quedando la cantidad de \$241,830.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la

avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda y en los lugares más concurridos del lugar de la ubicación del inmueble, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

CUARTO.- Por otra parte, se tiene por recibido el oficio número 15463 signado por el Licenciado CARLOS CHAVEZ MARTINEZ Sub administrador de Control de Créditos y Cobro Coactivo del a Administración Local de Recaudación, mediante el cual informes que fue fijado el aviso correspondiente en dichas oficinas, el cual se ordena agregar a los presentes autos para los efectos legales conducentes.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO**

No. 19404

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 1020/1992, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el Licenciado PEDRO PULIDO DE LA ROSA, como endosatario en procuración del ciudadano LUIS ALFONSO NARVÁEZ LOPEZ, seguido actualmente por el licenciado WILLIAM ALEJANDRO CADENA CASTILLO, con el mismo carácter, en contra de los ciudadanos ISRAEL CRUZ PEREZ y ROSA AURORA MARTINEZ WADE, con fecha veintisiete de octubre de dos mil cuatro, se dictó proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado WILLIAM ALEJANDRO CADENA CASTILLO, parte actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que ninguna de las partes contestó la vista que se les diera en relación al peritaje emitido por el perito designado en rebeldía a la parte actora y que obra en la causa, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio aplicado al momento de la celebración del crédito se les tiene por perdido ese derecho que debieron ejercitar en su oportunidad.---

SEGUNDO.- Así mismo a petición, del promovente de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, y de los numerales 427 párrafo segundo, 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a aquel, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Tres, número 213, Colonia La Manga I, de esta Ciudad, constante de una superficie total de 194.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- 10.00 metros con calle 3 que es la de su ubicación; AL SURESTE.- 10.00 metros con lote número 6; AL NORESTE.- 19.40 metros con lote número 22 y AL SUROESTE.- 19.40 con lote número 20; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 298, del Libro general de entradas, afectándose el predio 64336, folio 186 del libro mayor volumen 251, a nombre de ISRAEL CRUZ PEREZ.-----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1410 del Código de Comercio que se aplicó al caso concreto al celebrarse el crédito y 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, de, aplicación supletoria a aquel, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DURANTE NUEVE DÍAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

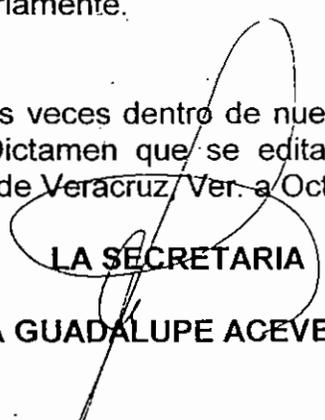
SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 19400

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

En la sección de Ejecución relativa al Expediente número **506/98** del índice del Juzgado Octavo de Primera Instancia de esta ciudad, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. LUIS ALBERTO MARTIN CAPISTRAN, como Apoderado Legal para pleitos y cobranzas de MULTIBANCO COMERMEX S.A. hoy Banco INVERLAT S.A., el cual fue cedido a la empresa CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA S. DE R.L. DE C.V., y seguido por el LIC. ALEJANDRO PEREZ CARMONA como apoderado legal de CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA S. DE R.L. DE C.V. En contra de los C. CESAR AUGUSTO FOJACO ROJAS, como deudor principal, y MARIA ELENA GUTIERREZ CALCANELO, en su carácter de deudora solidaria, por el cobro de pesos y otras prestaciones. Por auto de fecha Veintisiete de Septiembre del año Dos mil Cuatro, se ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble: Predio Urbano de construcción, ubicado en la Calle "Sindicato Agrario" numero 108 de la Colonia "Adolfo López Mateos" de la ciudad de Villahermosa Tabasco, constante de una superficie de: 182.12 (Ciento ochenta y dos metros, doce centímetros cuadrados). Con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 7.75 metros con los lotes 168 y 169, AL SUR, en 7.75 metros con la Calle "Sindicato Agrario" de su ubicación, AL ESTE, en 23.60 metros con Baldemar Lastra, y AL OESTE en 23.60 metros con el lote 193; Tal inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco bajo los números 25803, Folio 222 del libro Mayor, Volumen 100. Servirá de base para el remate la suma de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Valor Pericial y será Postura Legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, efectuándose el remate del mismo a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en el Juzgado Octavo de Primera Instancia, ubicado en la calle de Independencia No. 950, altos, tercer piso, en esta ciudad de Veracruz, Ver.- SE CONVOCAN POSTORES los que deseen intervenir como licitadores deberán depositar previamente en Banco Internacional el diez por ciento de la tasación conforme al artículo 418 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en La Gaceta Oficial de Estado, en el Periódico El Dictamen que se edita en esta Ciudad, se expide el presente en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver. a Octubre del 2004.



LA SECRETARIA

LIC. MARIA GUADALUPE ACEVEDO ZAGADE

No. 19389

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE:

En el expediente número 284/2001, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVER MEXICO, ahora BANCO SANTANDER MAXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ARNALDO JOSÉ FRANCISCO CUESTA CASTRO y ELOISA OCAMPO GONZALEZ, con fecha veinticinco de octubre del presente año, se dictó acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.-----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado HECTOR TORRES FUENTES, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que ninguna de las partes contestó la vista que se les diera con el dictamen emitido por el ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, de conformidad con el numeral 1078 del Código de Comercio aplicable al caso, se les tiene por perdido ese derecho que debieron ejercitar en su oportunidad.-----

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el promovente de conformidad con los artículos 1410, 1411, y demás relativos y aplicables del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, 427 párrafo segundo, 433 y 434, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquél, se agote a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor la parte alícuota que le corresponda al ciudadano ARNALDO JOSÉ FRANCISCO CUESTA CASTRO, respecto del bien inmueble otorgado en garantía, consistente en:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.- Predio urbano de construcción identificado como lote 16, manzana 3, ubicado en la calle Pitahaya número 16 del Fraccionamiento "Crocá", en el desarrollo urbanístico "Tabasco 2000", de esta Ciudad, constante de una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- 08.00 metros con la Calle Pitahaya; AL SURESTE.- 20.00 metros con lote 18; AL SUROESTE.- 08.00 metros con áreas verdes y AL SUROESTE.- 08.00 metros con lote 15; inscrito ante el Registro público de la propiedad y del Comercio bajo el número 13066, del Libro General de entradas a folios del 91544 al 91550 del Libro de expedidos volumen 118, afectándose el predio 104.004, del Libro Mayor volumen 407, a nombre de ARNALDO JOSÉ FRANCISCO CUESTA CASTRO Y ANA BRAVO RAMÍREZ.-----

Asignándosele a dicho predio en su totalidad un valor comercial de \$888,700.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 M.N.), correspondiendo al 50% de aquél, según dictamen emitido por el perito, un valor comercial de \$444,350.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra el monto total del valor fijado al aludido cincuenta por ciento del bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio aplicado en la celebración del crédito en relación con el 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbres más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Así mismo, téngasele por autorizando para efecto de oír y recibir citas y notificaciones a los ciudadanos AUBERT SERGIO PORTA JIMÉNEZ, CRISTÓBAL MAY HERNÁNDEZ, CARLOS PEREZ MORALES, SANDRA GRANILLO GRANILLO y SAIT FRANCISCO GARCIA OSORIO, así como para revisar el expediente.-----
Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 19393

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 355/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados VICTOR CARRILLO OCAMPO Y OTRO, Apoderados de BANCA SERFIN, S.A. en contra de MANUEL DECUIR SARRO Y OTROS, con fechas veinticinco de agosto y diecinueve de octubre del año dos mil cuatro, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

PRIMERO.- Por presentado al licenciado MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ROMERO con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe debidamente actualizados tres certificados de libertad de gravamen de los últimos diez años de las propiedades embargadas a los demandados, expedidos por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, mismos que se agregan en autos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el ocurrente en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los INGENIEROS JORGE ARMANDO GONZALEZ VALENCIA Y RAYMUNDO SOLANO GARCIA, peritos designados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada respectivamente, no fueron objetados por ninguna de las partes, esta autoridad tiene a bien aprobar los dictámenes emitidos por el perito en rebeldía de la parte demandada, lo anterior en razón de que como se advierte de los mismos, es el precio de avalúos más alto, mismos que se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar, tomándose como base dichos avalúos.----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO RUSTICO.- Propiedad de MANUEL DECUIR SARRO, lote 28 de la Colonia Agrícola Ganadera Pedro C. Colorado del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 65 hectáreas 77 áreas y 73 centiáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 1,110.00 metros propiedad de Francisco Rueda, Al Sur: 1,180 metros terrenos nacionales, Al Este 2,335.00 metros con lotes 22, 23, 24, 25 y 26 y al Oeste 510.00 metros con terrenos nacionales, inscrita en Registro Público bajo el número 338, del libro general de entradas afectándose el predio número 9,965 a folio 134 del libro mayor volumen 36, y al cual se le fijó un valor comercial de 394,700.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

B).- PREDIO RUSTICO.- Identificados como lotes 25 y 25-B en la Colonia Agrícola ganadera Pedro C. Colorado del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie el primero de 25-00-00 hectáreas el primero y el segundo de 24 hectáreas, 99 áreas y 28 centiáreas (sumando una superficie total ambos lotes de 49-99-28), con las siguientes medidas y colindancias en conjunto: Al Norte con lote 26, Al Sur con lote número 24, Al Este con lote número 11 y al Oeste con lote número 29; inscrito en el Registro Público de la Propiedad como predios números 7760 y 12030 a folios 229 y 200 de los libros mayores volúmenes 29 y 44 respectivamente, y al cual se le fijó un valor comercial de \$301,156.00 (TRESCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

C).- PREDIO URBANO.- Propiedad de MANUEL Y MIREYA DECUIR SOLIS identificado como lote 17, manzana 6 de la calle Pepe del Rivero número 1277 de la colonia las Gaviotas de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros con lote 24, al Sur 8.00 metros con calle Pepe del Rivero, Al Este 20.00 metros con lote 18, al Oeste 20.00 metros con lote 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 65650 del libro general de entradas, afectándose el predio 9965 a folio 250 del

libro mayor volumen 256, y al cual se le fijó un valor comercial de \$578,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese el presente remate por TRES DIAS dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los Avisos y Edictos respectivos por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, asimismo se les hace saber a las partes y postores que no habrá prórroga de espera.----

QUINTO.- Por último y como lo solicita el promovente, en su escrito de cuenta, y toda vez que como se advierte de autos que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 del Código Procesal en vigor, gírese atento exhorto al Juez competente de Huimanguillo, Tabasco; para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2004.---CONSTE.---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

UNICO.- Por presentado al licenciado MANUEL JESÚS SÁNCHEZ ROMERO con su escrito de cuenta, por las razones que expone en el mismo y como lo solicita el ocurso, se señala de nueva cuenta las nueve horas en punto del día veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda y al mejor postor; del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, el cual deberá insertarse al presente proveído.----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSÉ MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
 LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 19396

INFORMACION DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. PABLO LOPEZ ALMEIDA, promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa **bajo el número 457/2004**, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha seis septiembre del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTOS.- Lo de cuenta y se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano PABLO LOPEZ ALMEIDA con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistente en original de un documento privado de compraventa, plano de un predio rústico, constancia expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, dos constancias expedidas por el Jefe del Departamento de Catastro Municipal, copia al carbón de la constancia de posesión, copia fotostática de la constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Taxco y un recibo de pago del impuesto predial, con los que viene a promover en la Vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO ubicado en la Ranchería Taxco de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 4,015.71 M2 (CUATRO MIL QUINCE METROS SETENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 56.40 metros, con FRANCISCO LOPEZ ISIDRO; AL SUR, en 74.40 metros con MARÍA E. SOBERANES RAMON, AL ESTE, en 60.00 metros, con CAMINO A JALUPA; y AL OESTE, en 75-70 metros, con REYES ALVAREZ CERINO.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en--

coordinación con los numerales 710, 711, 713, y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio señores FRANCISCO LOPEZ ISIDRO, MARIA E. SOBERANES RAMON Y REYES ALVAREZ CERINO, para que dentro del término de TRES DÍAS HABILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor o comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.---

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de Avisos de este Juzgado.---

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en

Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTO por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esa Entidad, debiendo fijar los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y Agente del Ministerio Público, por ser los lugares públicos de esta localidad; así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este municipio.----

SEXTO.- Hágase saber a la promovente que deberán cumplirse por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este auto.---

SEPTIMO.- Se tiene al promovente PABLO LOPEZ RAMÍREZ señalando como domicilio para los efectos de recibir y recibir citas y notificaciones el cubículo de la persona Jurídica del DIF ubicado en la calle José Martí Morelos y Pavón sin número de este municipio y autorizándolo para recibirlas, así como para que tomen posesión de los autos y notas del presente expediente a las CC. RAFAELA RAMÍREZ LOPEZ, MARIA LORENA FRIAS RAMÍREZ, ROSA CRUZ Y ENEIDA AQUINO RODRÍGUEZ, señalando como Abogado Patrono a la segunda de las señaladas, a quien no se le reconoce tal calidad por no tener registrada su cédula en el expediente que se lleva en este Juzgado.----

OCTAVO.- Requiérase al promovente para que dentro del término de TRES días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, proporcione el domicilio de los colindantes del predio motivo de las presentes diligencias.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECRETARIA, LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.----

LA SRIA, JUD. DE ACUERDOS
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ

No. 19392

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 141/2002, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS ARTURO GUZMÁN RIVERO Y JOSE OBET SANTIAGO MATUS, GUMOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR ANGEL PEREZ GUZMÁN, SEGUIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRÍGUEZ Y ESTEBAN HERNÁNDEZ PEREZ, EN CONTRA DE BENJAMÍN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ Y SAULO DE LA CRUZ SANTANA, CON FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-- JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.-----

Visto, La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado ESTEBAN HERNÁNDEZ PÉREZ, parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual manifiesta que el bien inmueble embargado se encuentra únicamente a nombre del demandado BENJAMÍN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, tal y como se advierte del certificado de libertad o gravamen expedido por la Directora del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, visible a foja 96 de autos, en consecuencia, como lo solicita, como lo disponen los artículos 1410, 1411 del Código de comercio reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

a):- PREDIO RUSTICO sub-urbano ubicado en la Calle Pino Suárez sin número de Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, constante de 1266.06 metros cuadrados, localizados, bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 26.45 metros con calle Pino Suárez; Al Sur: 23.45 metros con calle Emiliano Zapata; al Este 53.99 metros con Calle Cesar Gordillo, y al Oeste 53.99 metros con Calle Simón de la Cruz, predio que se encuentra a nombre de BENJAMÍN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, inscrito el cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis, en el documento público 19,479 afectando el predio número 9798, a folio 131 del libro mayor volumen 37 de Centla, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa jurisdicción al cual se le fijó un valor comercial de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad, menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, es decir que la cantidad es de \$513,000.00 (QUINIENTOS TRECE MIL

PESOS 00/10 M.N) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el total de dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de comercio reformado, así como el numeral 434 del Código procesal civil en vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.----

TERCERO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio reformado y fracción IV del artículo 433 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, anúnciese la venta del bien inmueble antes descrito, por TRES veces dentro de nueve DÍAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, y como lo solicita la actora, expídase los AVISOS Y EDICTOS necesarios para su publicación en convocación de postores o licitadores en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito se llevará a efecto en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.----

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 1072 del Código de comercio reformado, girése exhorto al Juez de Primera Instancia de Frontera, Centla, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado, se sirva a fijar los avisos correspondientes, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

Publicado en lista de acuerdos de su fecha y turnado al actuario en POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLIACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. REBECA BAUTISTA LEÓN

No. 19395

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 326/2003, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO TULIO SEDANO HERRERA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO JOSE JESÚS HERRERA GOFF, EN CONTRA DEL CIUDADANO BENITO FRÍAS GÓMEZ, CON FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.---

Visto la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado MARCO TULIO SEDANO HERRERA, endosatario en procuración de la parte actora y toda vez que ha transcurrido el plazo previsto en el artículo 139 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente al de comercio, para que el acreedor reembargante MADERERIA GAROCHO compareciera a este juzgado hacer valer sus derechos, designara perito y señalara domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, dado que la última publicación en la que le fue notificado el auto de diecinueve de marzo del actual es del once de septiembre del actual, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio reformado se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo, mas no así para intervenir si así lo quisiere, en la subasta que en su momento se celebre en los presentes autos, por lo que en tal virtud las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por los estrados de este H. Juzgado, acorde a lo dispuesto por el artículo 1068 fracción III del ordenamiento legal antes invocado.-----

SEGUNDO.- De igual forma, como lo solicita el licenciado MARCO TULIO SEDANO HERRERA

endosatario en procuración de la parte actora y toda vez que los avalúos exhibidos por los Ingenieros OSVALDO RAMÍREZ BROCA perito valuador de la parte actora y JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ perito en rebeldía de la parte demandada, se encuentran actualizados y no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo de ley que para tal efecto se les concedió, según se observa de los cómputos secretariales visibles a fojas noventa frente y ciento diez vuelta de autos, en consecuencia, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio reformado se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes, por lo que en tal virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del código de procedimientos civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de comercio sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO RUSTICO: ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Primera Sección del Municipio del Centro, Tabasco con una superficie total de 4,600 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al NORTE 230.00 metros con terreno de Pastor Frías Jiménez, al SUR 230.00 metros con terreno de Hermelindo Frías Jiménez, al ESTE 20.00 metros con terreno de Francisco Bautista y al OESTE 20.00 metros con camino vecinal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad amparado en el documento privado número 2,199 de fecha quince de julio del año de mil novecientos setenta y seis, afectando el predio número 37,946 folio 70 volumen 147 el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el

remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria en materia mercantil, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

CUARTO.- Como este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio Reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio, anúnciese la presente subasta por TRES veces dentro de NUEVE días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHÉRMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO**

No. 19394

JUICIO EJECUTIVO CIVIL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. JUAN ANTONIO IZQUIERDO IZQUIERDO, promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el **juicio EJECUTIVO CIVIL**, radicándose la causa bajo el número 133/1999, en contra de VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ IZQUIERDO, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha Doce Octubre del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice.-----

RAZON SECRETARIAL: En doce de octubre del año dos mil cuatro, la secretaria judicial da cuenta a la encargada del Despacho por Ministerio de Ley con el escrito presentado por el ciudadano JUAN ANTONIO IZQUIERDO IZQUIERDO, recibido el día cuatro de octubre del año dos mil cuatro. Conste.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JUAN ANTONIO IZQUIERDO IZQUIERDO, en su calidad de parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta y toda vez que de la revisión minuciosa a los avalúos exhibidos por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito valuador de la parte actora así como los avalúos exhibidos por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito en rebeldía de la parte demandada, se advierte que los mismos no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo legal concedido, según los cómputos secretariales que obran en autos en consecuencia, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio Reformado se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueba los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, tomando en consideración que el actor se sometió al de mayor cuantía, se toma como base el dictamen emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, respecto a los dos inmuebles a que se hace mención en el mismo, por resultar el de mayor valor comercial,

y por tanto más conveniente para el reo, por lo que en la virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: bien inmueble ubicado en la Ranchería Libertad Saloya Segunda Sección de Nacajuca Tabasco con una superficie de 131.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias al Norte: 8.00 M, con UBALDO IZQUIERDO FRIAS, AL SUR: 8.00 M con calle de Acceso, al ESTE: 16.45 M, con ROSARIO HERNÁNDEZ OVANDO Y ANITA IZQUIERDO, AL OESTE: 16.50 M. CON GREGORIO PAREDES HERNÁNDEZ, inscrito a nombre de VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ IZQUIERDO bajo el número 324 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS QUEDANDO AFECTADO EL O LOS PREDIOS 2940 A FOLIOS 183 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 12. El cual se fijó un valor comercial por la cantidad de \$26,360.00 (VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubre cuando menos el monto total de su valor comercial, de igual manera se saca a remate el bien inmueble ubicado en la Ranchería Libertad Saloya Segunda Sección de Nacajuca, Tabasco con una superficie de 131.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias al Norte: 8.00 M con UBALDO IZQUIERDO FRIAS, al SUR: 8.00 M, al ESTE: 17.20 M con IRMA DEL CARMEN HERNÁNDEZ IZQUIERDO, AL ESTE 17:30 M. con MARIA DE R. LUNA MORALES inscrito a nombre de VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ IZQUIERDO bajo el número 324 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS QUEDANDO AFECTADO LOS PREDIOS 2940 A FOLIOS 183 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 12. el cual se fijó un valor comercial por la cantidad de \$27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate de

dicho inmueble la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en Vigor de aplicación supletoria a la materia mercantil, se hace saber que los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de este juzgado, cuando menos el diez por ciento de las cantidades que sirvieron de base para el remate de dichos inmuebles.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematarán los bienes inmuebles antes descritos con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y de la fracción IV, del Artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado aplicado supletoriamente al de comercio, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose además avisos, en los sitios públicos mas concurridos de este municipio para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando a los postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO CIVIL DE NACAJUCA, TABASCO, LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en lista de acuerdos del día doce de octubre del año dos mil cuatro. Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, CONVOCANDO A LOS POSTORES PARA QUE UN DIA ANTES DE LA FECHA SEÑALADA, MANIFIESTE SI DESEAN INTERVENIR EN DICHA DILIGENCIA.-----

C. SRIA. JUD. DE ACUERDOS
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 19391

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2511/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado URIEL TEJEDA RODRIGUEZ, seguido actualmente por la Licenciada VIRGINIA SILVA ROJAS, Endosatario en Procuración de DORA MARIA GUZMÁN OLAN, en contra de ROSA VAZQUEZ AGUILAR con fecha dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la parte actora DORA MARIA GUZMÁN OLAN, en su escrito de cuenta, y toda vez que de la revisión a los presentes autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO, perito en rebeldía de la parte demandada, por lo que consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los numerales 1410, 1411 y demás relativos al Código de Comercio aplicable, en concordancia con los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al primero de los invocados, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor la parte alícuota del bien inmueble embargado en autos que le corresponde a la demandada ROSA VAZQUEZ AGUILAR, mismo que a continuación se describe.-----

A).- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Cecilio Cupido Rosaldo, de la Colonia Las Gaviotas de esta Ciudad, con una superficie total de 70.00 metros cuadrados, localizado al NORESTE en 17.50 metros con lote 6, AL SURESTE en 4.00 metros con calle Cecilio Cupido Rosaldo, AL NOROESTE en 4.00 metros con lote 12 y al SUROESTE en 17.50 metros con LUCIO LOPEZ, amparado por la escritura pública número 9582, pasada ante la fe del licenciado Payambe López Falconi, Notario Público Número trece de esta ciudad, inscrito el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, a folios 19750 a 19753 del libro de duplicados volumen III, volumen 291, folio 74990, página 40, y al cual se le fijó un valor comercial de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la parte alícuota la cantidad de \$120,500.00 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/10 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$80,333.33 (OCHENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N) salvo error aritmético, esto es solo para postores.----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, situado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

CUARTO.- Por último, se tiene a la citada actora revocando cualquier designación de endosatario en procuración otorgados con anterioridad y designando como nuevo endosatario en procuración a la licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, en consecuencia se señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil siempre y cuando lo permitan las labores del juzgado, para los efectos de llevar a cabo la cancelación y el otorgamiento del nuevo endoso a favor de la citada profesionista.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 19406	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 477/2000.....	1
No.- 19414	REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXP. 143/2003.....	2
No.- 19408	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 751/2004.....	3
No.- 19413	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 212/1990.....	5
No.- 19407	JUICIO DE NULIDAD ABSOLUTA DE ESCRITURA EXP. 288/2004.....	6
No.- 19409	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 473/2004.....	8
No.- 19397	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 357/1998.....	9
No.- 19398	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 126/995.....	10
No.- 19404	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1020/1992.....	11
No.- 19400	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 506/98.....	12
No.- 19389	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 284/2001.....	13
No.- 19393	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 355/1996.....	14
No.- 19396	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 457/2004.....	16
No.- 19392	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 141/2002.....	18
No.- 19395	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 326/2003.....	19
No.- 19394	JUICIO EJECUTIVO CIVIL EXP. 133/1999.....	21
No.- 19391	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2511/1993.....	23
	INDICE.....	24
	ESCUDO	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.